



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE QUÍMICA
LABORATORIO DE FARMACIA
PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

TÍTULO:
SOLICITUD, SURTIDO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES

FECHA DE APLICACIÓN	FECHA DE VIGENCIA	SUSTITUYE A:	CODIGO: LF-003
ENERO 2013	ENERO 2016	NA	REVISION: 00
			PAGINA: 1/3
ELABORÓ:	REVISÓ:	APROBÓ:	AUTORIZÓ:
DRA. MARIANA ORTIZ REYNOSO	QBP. HUGO RODRÍGUEZ PROFESOR DE ASIGNATURA	QFB. ROSARIO LÓPEZ PROFESOR DE ASIGNATURA	DRA. MARIANA ORTIZ RESPONSABLE DEL LABORATORIO DE FARMACIA

1.0 OBJETIVO

Establecer los pasos a seguir en la solicitud, el surtido y el uso de materias primas en el laboratorio de Tecnología Farmacéutica de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México.

2.0 ALCANCE

Este procedimiento aplica a la solicitud, el surtido y el uso de materiales para la realización de prácticas del Laboratorio de Tecnología Farmacéutica, en el 3er piso de la Facultad de Química de la Universidad Autónoma del Estado de México.

3.0 RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de los profesores, técnicos y usuarios del laboratorio de Farmacia de la Facultad de Química de la UAEMEX la aplicación de este procedimiento.

6.0 DEFINICIONES

- 6.1 Área de Producción: Área delimitada físicamente y debidamente señalizada, cuyo propósito es el de llevar a cabo la producción de lotes de medicamentos y/o placebos con fines de enseñanza o investigación.
- 6.2 Consumibles: Todos los insumos de uso frecuente en el laboratorio, diferentes de las materias primas para producción, mismos que deban de solicitarse periódicamente, tales como zapatones, cofia desechable, cubrebocas, guantes de látex y gel sanitizante.
- 6.3 Uniforme de trabajo: Accesorios que deben usarse dentro del laboratorio, conformados por bata blanca de algodón, zapatones o zapatos de uso exclusivo del laboratorio, cofia desechable, cubrebocas, cubrebarba, guantes de látex y lentes de seguridad.
- 6.4 Esclusa de cambiado: Área delimitada físicamente y debidamente señalizada, cuyo propósito es el de que los usuarios cambien de ropa de calle a uniforme de trabajo.
- 6.5 Fármaco: Sustancia natural o sintética que tenga alguna actividad farmacológica y que se identifique por sus propiedades físicas, químicas o acciones biológicas, que no se presenten en forma farmacéutica y que reúna condiciones para ser empleada como medicamento o ingrediente de un medicamento.
- 6.6 Inactivación: Acción de transformar la actividad química/biológica de los residuos medicamentosos inutilizándolos para su uso farmacéutico.
- 6.7 Lote: Cantidad específica de cualquier materia prima o insumo, que haya sido elaborada en un ciclo de producción, bajo condiciones equivalentes de operación y durante un período determinado.
- 6.8 Materia Prima: Sustancia de cualquier origen que se use para la elaboración de medicamentos o fármacos.



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO
FACULTAD DE QUIMICA
LABORATORIO DE FARMACIA
PROCEDIMIENTO NORMALIZADO DE OPERACIÓN

TÍTULO:

SOLICITUD, SURTIDO Y UTILIZACIÓN DE MATERIALES

CODIGO: LF-003

REVISION: 00

PAGINA: 2/3

6.9 Medicamento: Toda sustancia o mezcla de sustancias de origen natural o sintético que tenga efecto terapéutico, preventivo o rehabilitatorio, que se presente en forma farmacéutica y se identifique como tal por su actividad farmacológica, características físicas, químicas y biológicas.

5.0 PRECAUCIONES

5.1. Ingresar al laboratorio sin maquillaje ni uñas largas y/o pintadas, sin portar joyas, relojes y/o accesorios, y sin llevar el cabello suelto (en caso de tenerlo largo) y portar el uniforme de trabajo descrito en el PNO LF-001 Ingreso al Laboratorio de Farmacia.

6.0 DESARROLLO

6.1 Solicitud y surtido de Materiales

- 6.1.2 Llenar el formato de surtido de materias primas (Anexo 1) completamente con pluma negra o azul y firmarlo en el apartado "Solicitante".
- 6.1.3 Entregarlo al Técnico Laboratorista encargado del despacho de materiales.
- 6.1.4 El técnico verificará la orden y surtirá los materiales identificando cada uno con el nombre del producto.
- 6.1.5 El técnico escribirá en el formato de surtido de materias primas la cantidad exacta entregada y firmará en el apartado "Técnico".
- 6.1.6 En caso de no tener en existencia el material solicitado, deberá indicarlo al solicitante, escribiendo en la hoja de surtido: "agotado". Esto no impide el surtido de los demás materiales solicitados.
- 6.1.7 Al término de la práctica o jornada de trabajo, el material sobrante será entregado al técnico laboratorista en perfecto estado.

6.2 Utilización de materiales

6.2.2 Utilice las materias primas conforme se especifique en el Manual de Prácticas correspondiente a la materia cursada, o bien en el protocolo de investigación correspondiente, indicando en todos los casos el rendimiento obtenido al término de la producción.

7.0 REFERENCIAS

- 7.1 Reglamento de Insumos para la Salud (RIS) vigente de 3 de febrero de 1998 (modificado el 20 de diciembre de 2007).
- 7.2 Norma Oficial Mexicana NOM-059-SSA1-2013 Buenas Prácticas de Fabricación de Medicamentos.

9.0 HISTÓRICO DE CAMBIOS

Revisión	Fecha	Descripción del Cambio
00	Enero 2013	NUEVO

